

CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MENOR PARA LABORATORIOS O TALLERES, ASÍ COMO SOFTWARE ESPECIALIZADO PARA LA IMPARTICIÓN DE DOCENCIA EN LA UNIDAD XOCHIMILCO

Ciudad de México, a 6 de junio de 2025

OBJETIVO

Consolidar las funciones de docencia, investigación, preservación y difusión de la cultura, conforme a lo siguiente:

Con fundamento en el artículo 62 del Reglamento Orgánico, fracciones I y X que otorga a la persona titular de la Rectoría de la Unidad las competencias para proporcionar apoyos para el desarrollo de las funciones académicas de las divisiones, así como para ejercer los recursos presupuestales y financieros de la Unidad, y como resultado del ahorro alcanzado en congruencia con la política de austeridad implementada por la actual gestión, derivada del Acuerdo 11/2024 del Rector General, se convoca al personal académico de la Unidad a participar para obtener un apoyo económico, conforme a los siguientes:

I. REQUISITOS

a) Las propuestas deberán presentarse por escrito e incluir lo siguiente:

- Justificación y descripción detallada de las necesidades para la adquisición de equipo menor (para laboratorios o talleres) o software especializado, indicando el laboratorio, taller o espacio a beneficiar.
- Señalamiento del impacto esperado sobre la formación del alumnado y su contribución al logro del perfil de egreso de las licenciaturas que imparte la División correspondiente.
- Cotizaciones actualizadas que especifiquen los equipos, consumibles o software a adquirir, conforme a los lineamientos establecidos para tal fin.

b) La documentación deberá enviarse a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 20 de junio de 2025, al correo electrónico: convocatorias.ru@correo.xoc.uam.mx

c) La Unidad Proyectos Especiales podrá solicitar documentación o información adicional para la debida integración del expediente, en caso de que sea necesario.

d) Las propuestas que no se presenten en el plazo establecido, o que no cumplan con la totalidad de los requisitos y solicitudes adicionales, no serán consideradas para el otorgamiento del apoyo.

II. MONTO DEL APOYO

El recurso asignado para la presente convocatoria es de \$2,000,000.00 (dos millones de pesos 00/100M.N.)

El monto total asignado a cada proyecto será de un mínimo de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.) y un máximo de \$90,000.00 (noventa mil pesos 00/100 M.N.).

III. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

a) El Rector de la Unidad, en acuerdo con las personas titulares de las direcciones de división y con base en la disponibilidad presupuestal, determinará los proyectos que serán apoyados, para lo cual considerarán:

- Las condiciones y necesidades de los laboratorios o talleres.
- El impacto del proyecto en la formación del alumnado.
- La factibilidad de concretar los servicios de adquisición, mantenimiento o actualización del equipo o software dentro del plazo establecido.

b) La resolución sobre los proyectos seleccionados se dará a conocer a más tardar el 25 de junio de 2025 por medio de la página oficial y a los correos institucionales de los beneficiarios. Dicha resolución será definitiva.

IV. PLAZO PARA EJERCER EL APOYO

a) Los recursos asignados deberán ejercerse a más tardar el 7 de noviembre de 2025. Para esa fecha, la adquisición del equipamiento menor o del software deberá estar completamente concluida. En caso contrario, los recursos deberán ser reintegrados.

b) La compra de equipos, materiales y/o software deberá realizarse conforme a las modalidades establecidas por la Coordinación de Servicios Administrativos.

V. ASPECTOS NO PREVISTOS

Los aspectos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por el Rector de la Unidad, en consulta con las personas titulares de las direcciones de división.

Atentamente
Casa abierta al tiempo

Dr. Francisco Javier Soria López
Rector de la Unidad